



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Pedro A. Asensio Blázquez

### **VOCALES**

D. José Llorente Alonso  
D. José Manuel García Almajano  
D. Carmelo Ayllón Mateo  
D. Rubén del Río Pérez  
D. Víctor Arranz Utrilla  
D. José Emilio Ciriano Calonge  
D. Jesús Morales Antón  
D. Santiago Monteagudo Sanz  
D. Roberto Llorente López  
D. Juan Daniel Sanz Gómez

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 28 DE MARZO DE 2019.-**

En la Ciudad de Soria, a las trece horas y quince minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019 en los términos en que está redactada.

**II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la convocatoria de la Asamblea General de ASOPIVA que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra el día 30 de marzo de 2019.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la nueva empresa adjudicataria del Servicio de control de la calidad del agua de consumo humano: Laboratorios Nilsson S.L.

- Del escrito remitido por el Ayuntamiento de Vinuesa informando que se va a proceder a llevar a cabo los trabajos de limpieza de las cunetas del Polígono 5, dentro del cual se encuentra el MUP Nº 327 "Calar y Cubillos".

**III. PERMISOS CACERÍAS RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN. TEMPORADA 2019-2020.**- Se da cuenta de la remisión por el Servicio de Medio Ambiente de las adjudicaciones de los corzos y ciervos que han correspondido a esta Entidad en la RRCU y que importan la cantidad de 26.557,30€ más IVA.

Considerando que quedan por enajenar los permisos de caza de becadas y monterías/ganchos que corresponden a las Entidades Propietarias, Mancomunidad-Ayuntamiento, en la Reserva Regional de Caza de Urbión,

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las condiciones para la adjudicación de los permisos de becada-58-en la RRCU, temporada 2019/2020, fijándose un precio de salida por día de 350,00€ más IVA, pudiéndose optar al Cuartel entero, dándose preferencia a la puja mayor que resulte de la suma de la totalidad de los permisos correspondientes a cada cuartel. La celebración de la subasta de permisos tendrá lugar el día 11 de abril a las 12h. en el Salón de la Casa de la Tierra.

Segundo.- Aprobar las condiciones para la adjudicación de los permisos de montería/ganchos en la RRCU, temporada 2019/2020, cuyo precio de salida no incluye el IVA ni los gastos necesarios para el control del aprovechamiento, 50€ más IVA que deberá ingresar el adjudicatario al Fondo de Gestión de la Reserva.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas el día 11 de abril a las 13 h. en el Salón de la Casa de la Tierra, con los siguientes precios de salida para cada categoría de lote:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

MONTERÍA CUARTEL IV y V: 1000€ más IVA

GANCHO CUARTEL V: 650 más IVA

MONTERÍA CUARTELES VI Y VIII: 800€ más IVA

GANCHO CUARTELES VI Y VIII: 570€ más IVA

MONTERÍA CUARTELES XI Y XII: 900 más IVA

GANCHO CUARTELES XI Y XIII: 610€ más IVA

Los interesados deberán indicar en el momento de su solicitud si desdoblán el permiso, no pudiendo ser canjeadas por ganchos los Cuarteles IV, V y XII.

**IV. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2019.-** Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, en su reunión del día 15 de marzo de 2019, cuya transcripción literal dice como sigue:

*"Examinadas las órdenes de enajenación remitidas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León correspondientes a los aprovechamientos maderables para 2019 en el Monte Pinar Grande Nº. 172 CUP, Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP, Monte Avieco Nº 169 CUP, Monte Matas de Lubia Nº 171 CUP, Monte Razón Nº 173 CUP, Monte Rivacho Nº 174 CUP y Monte Roñañuela Nº 176 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; así como el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la enajenación, la Comisión Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente la enajenación de los referidos aprovechamientos e iniciar los trámites para su contratación:*



# MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

## SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE PINAR GRANDE (Nº 172 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACIÓN DE DESPOJOS	ELIMINACIÓN DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
		Secc.1ª y 5ª	4.352	Pinos	3.022,92	15,00	45.343,80	1.360,31				18 meses
LF	1362-2019	SECOS										
		2BV	434	Pinos	548,55	42,00	23.147,90	694,44	708,00	868,00	1.302,00	18 meses
RV	1364-2019	R22	5	Menores	0,64	0,00						
			13	Secos	10,88	10,00						
		1BV	1.615	Pinos	1.297,16	40,00	51.886,40	1.556,59	1.400,00	4.037,50	4.037,50	18 meses
RV	1281-2019	Rodal 32	344	Menores	30,38	0,00						
		1CII	2000Tm			24,00	48.000,00	1.440,00		12.000,00	4.000,00	18 meses
LF	1282-2019	R 35 y 26								otros gastos		
		2BI-R14	2.231	Pinos	883,28	33,00	29.556,24	886,69	3.932,00		6.693,00	18 meses
RV	1283-2019	2DV-R60	1.563	Menores	141,70	0,00						
			118	Secos	40,80	10,00						
		2EV	1.203	Pinos	576,94	36,00	20.798,14	623,94	1.770,00	800,00	3.609,00	18 meses
RV	1284-2019	Rodal 82	1492	Menores	116,42	0,00						
			11	Secos	2,83	10,00						
		3RIII	3.295	Pinos	1.744,15	25,00	43.603,75	1.308,11	3.186,00	8.237,50	6.590,00	18 meses
RV	1285-2019	Rodal 74 y 76	1429	menores	103,13	0,00						
		4CV	2.484	Pinos	1.934,51	47,00	90.921,97	2.727,66	1.947,00	4.968,00	3.726,00	18 meses
RV	1287-2019	Rodal 47	724	Menores	54,71	0,00						
		4EV	2.648	Pinos	2.292,58	45,00	103.166,10	3.094,98	2.424,00	3.972,00	3.972,00	18 meses
RV	1288-2019	Rodal 88	171	Menores	16,03	0,00						
		4EV	1.939	Pinos	1.775,83	47,00	83.464,01	2.503,92	1.108,00	2.908,50	2.908,50	18 meses
RV	1289-2019	R90 / R82	31	Menores	2,59	0,00						
		5AV	2.099	Pinos	992,71	26,00	26.167,56	785,03	2.347,00	1.300,00	6.297,00	18 meses
RV	1291-2019	Rodal 16	2.489	Menores	171,40	0,00						
			79	Secos	35,71	10,00						
		5CI	3.793	Pinos	2.388,21	30,00	71.646,30	2.149,39	2.093,00		11.379,00	18 meses
RV	1292-2019	Rodal 41	3.587	Menores	364,12	0,00						
		5CI	3.454	Pinos	1.852,82	32,00	59.290,24	1.778,71	2.247,00	600,00	10.362,00	18 meses
RV	1293-2019	Rodal 42	3.213	Menores	317,29	0,00						
		5CI	3.641	Pinos	2.029,54	35,00	71.694,00	2.150,82	2.247,00	600,00	10.923,00	18 meses
RV	1294-2019	Rodal 43	2.603	Menores	241,87	0,00						
			137	Secos	66,01	10,00						
RV	1295-2019	5DV	2.917	Pinos	1.830,53	38,00	70.053,34	2.101,60	1.262,00	700,00	8.751,00	18 meses
		Rodal 74	459	Menores	35,96	0,00						
			90	Secos	49,32	10,00						



# MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

## SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2019 MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL (Nº 177/180 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/UD	PRECIO DE TASACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACION DE DESPOJOS	ELIMINACIÓN DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
			623	Pinos	1.591,00	54,00	85.924,00	2.577,72	1.222,00	2.057,00	1.489,00	18 meses
LF	962-2019	Rodal 5	10 menores		1,00	1,00						
			860	Pinos	1.282,00	50,00	64.746,00	1.942,38	1.443,00	2.678,00	2.055,00	18 meses
LF	972-2019	Rodal 18	646 Menores		50,00	1,00						
			2.367	Pinos	3.439,00	57,00	196.102,00	5.883,06	3.047,00	5.435,00	5.657,00	18 meses
LF	987-2019	Rodal 47	79 Menores		5,00	1,00						
			1.162	Pinos	2.087,00	70,00	146.124,00	4.383,72	641,00	2.096,00	2.777,00	18 meses
LF	1086-2019	Rodal 179	34 Menores		2,00	1,00						
		Secc. 2ª	6.469	Pinos	3.624,00	20,00	77.127,00	2.313,81	8.338,00		11.644,00	18 meses
RV	1090-2019	Rodal 52	4.647 Menores		321,00	1,00						
		Secc.3ª	2.608	Pinos	2.212,00	45,00	100.662,00	3.019,86	3.367,00		4.694,00	18 meses
RV	1094-2019	R.101	1.122 Menores		77,00	1,00						
		Secc.3ª	1.953	Pinos	993,40Tn	10,00	10.543,00	316,29	2.244,00		4.667,00	18 meses
LF	1097-2019	R.152 arriba	609 menores		31,50	1,00						
		Secc.3ª	3.841	Pinos	3.185,00	43,00	137.364,00	4.120,92	3.207,00		6.914,00	18 meses
RV	1105-2019	Rodal 152-abaj	409 Menores		31,00	1,00						
		Secc.3ª	6.181	Pinos	3.443,00	45,00	158.225,00	4.746,75	5.993,00		14.773,00	18 meses
RV	1107-2019	Rodal 219	3290 Menores		239,00	1,00						
							976.817,00					





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.**

### **V. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE BERRUN**

**170 CUP.-** Examinado el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de enajenación del aprovechamiento cinegético en el monte "Berrún" Nº 170 CUP, temporada de caza de 2019 a 2024 ambos inclusive, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria,

Visto asimismo que formulada propuesta por la Mesa de Contratación cuya apertura de documentación administrativa y económica tuvo lugar el día 26 de febrero de 2019, el interesado ha manifestado mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2019 su desistimiento a la misma, y que NO se ha llamado al derecho de tanteo y retracto del anterior adjudicatario del aprovechamiento sobre la segunda oferta.

Considerando que por D<sup>a</sup>. María Navasqués Torroba, segunda proponente, se ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y haber constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de Condiciones Administrativas, así como el pago en metálico por el importe de una anualidad del aprovechamiento de caza, que se imputará como pago del último año del contrato (13.552,00€).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

**Primero.** Incautar la fianza provisional deposita por D. Félix de Gregorio Pérez-Pla por importe de 940,52€, al haber renunciado al aprovechamiento de caza en el Monte Berrún Nº 170 CUP, desestimándose las alegaciones presentadas.

**Segundo.** Adjudicar el **LOTE: SO-OTR-0752-2019.** Aprovechamiento de caza en 723,48 has. en el Monte Berrún Nº 170 CUP, temporadas de caza de 2019-2020 a 2023-2024 ambos inclusive, a **MARÍA NAVASQUÉS TORROBA**, en el precio de **13.552,00 / año más IVA.**

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con el adjudicatario en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**VI. NUEVA ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE RIVACHO Nº 174 CUP.-** Declarado desierto el expediente del lote SO-OTR-0405-2019 al no haberse presentado licitadores, y solicitada al Servicio de Medio Ambiente rebaja en la tasación del aprovechamiento cinegético, que ha sido fijada en 7.500€ por temporada, subsistiendo las demás condiciones que se especifican en el Pliego de Condiciones-Técnico Facultativas.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó iniciar nuevamente los trámites para la contratación del aprovechamiento cinegético en 629 has. del Monte Rivacho Nº 174 C.U.P., temporadas de caza de 2019-2020 a 2023-2024 ambos inclusive, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Condiciones Facultativas redactado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, aprobado por esta Entidad con fecha 31 de enero de 2019, modificándose únicamente el precio de tasación que queda fijado en 7.500,00€/año más IVA.

**VII. AYUDAS MANCOMUNIDADES 2019.-** Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

**SOLICITUD AYUDAS PARA EL FOMENTO DE MANCOMUNIDADES.-** *Vista la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2019, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de marzo de 2019 (Orden de 5 de marzo de 2019, de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2019, BOCY nº 46 de 7 de marzo)*

*Dado que para ser beneficiario de estas ayudas, cada Municipio, Mancomunidad y Diputación Provincial deberá presentar las correspondientes solicitudes en cada línea, según modelos disponibles, con la propuesta de relación de actividades, operaciones corrientes o inversiones que se pretende financiar y la documentación requerida en los términos previstos en su normativa.*

*Por la presente RESUELVO:*

**Primero.-** *Solicitar las ayudas a que se refiere la Sección cuarta de la convocatoria con destino a la inversión "Vallado ganadero en el margen derecho de la*





## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

carretera SO-830 de Vinuesa a Montenegro de Cameros entre los puntos kilométricos 3+925 y 13+165, dentro del monte público 177/180 "Santa Inés y Verdugal".

**Segundo.-** Dar cuenta del presente decreto a la Comisión Permanente de la Entidad en la primera sesión que celebre.

La Comisión Permanente quedó enterada y acordó su ratificación.

### **VIII. CONVOCATORIA SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS**

**2019.-** Se da cuenta de la publicación en el BOCYL nº 53 de fecha 18 de marzo de 2019 de la Orden de 12 de marzo de 2019, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para 2019.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda acogerse a dicha línea de ayudas con objeto de recuperar el horno de pez existente en el MUP 172 "Santa Inés y Verdugal", remitiéndose la documentación requerida al efecto.

### **IX. REGULARIZACIÓN ESCRITURAS E INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROPIEDAD EDIFICIO CASA DE LA TIERRA.-**

Por el Sr. Presidente se informa de los trámites que se están realizando con objeto de regularizar la inscripción en el Registro de la Propiedad de edificio de la Casa de la Tierra, acordándose por la Comisión Permanente, por unanimidad, facultar al Presidente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, D. Pedro A. Asensio Blázquez, para realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarias, tanto a nivel público como privado, para regularizar el inmueble de propiedad de esta Entidad, sito en Soria, Calle San Juan de Rabanera 1, en el Registro de la Propiedad, buscando su concordancia con los datos catastrales actuales que son los correctos, referencia catastral 4737001WM4243N0001IM.

**X. DICTAMEN CUENTA GENERAL 2018.-** En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión, actuando como Comisión Especial de Cuentas, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2018, a cuyo efecto ha tenido a la vista dicha Cuenta junto con los documentos correspondientes.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Examinados dichos documentos y resultando que confrontada la referida Cuenta General con el Presupuesto, los acuerdos de modificación del estado de gastos, la liquidación del Presupuesto, y los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión más los mandamientos de ingreso correspondientes que asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta del arqueo referida a fin de ejercicio, estima la Comisión que queda debidamente justificada dicha cuenta.

En su virtud, la Comisión entiende procedente la aprobación de la citada Cuenta, no obstante, previa exposición al público, la Asamblea con su superior criterio, acordará lo que estime precedente, en la forma siguiente.

### A). RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.166.598,83	319.444,55		847.154,28
b. Otras operaciones no financieras	212.650,90	1.135.439,04		-922.788,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.379.249,73	1.454.883,59		-75.633,86
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.379.249,73	1.454.883,59		-75.633,86
<u>AJUSTES</u>				521.720,00
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			460.010,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			79.689,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				<b>304.687,14</b>



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### B). REMANENTE DE TESORERIA

<i>COMPONENTES</i>	<i>IMPORTES</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		1.183.355,01
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		449.929,17
- (+) del Presupuesto corriente	331.922,51	
- (+) de Presupuestos cerrados	66.111,26	
- (+) de operaciones no presupuestarias	51.895,40	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		895.557,31
- (+) del Presupuesto corriente	426.410,09	
- (+) de Presupuestos cerrados	29,78	
- (+) de operaciones no presupuestarias	469.117,44	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		737.726,87
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		79.689,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II -III )		658.037,87



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**XI. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.-** Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2018, que ha sido aprobada por Resolución de la Presidencia de esta Entidad, de fecha 19 de marzo de 2019, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollada por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Comisión Permanente quedó enterada y acordó su ratificación.

**XII. ORDENACIÓN DE GASTOS 3/2019.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 3/19 por importe de 1.716,89€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

**XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Vocal José Llorente Alonso, se solicitó que se proceda ya a reparar la pista forestal ejecutada el año anterior a través de los Fondos de la Reserva de Caza en el Monte Santa Inés y Verdugal.

Por el Vocal Carmelo Ayllón Mateo, se solicitó igualmente que se inicie ya la contratación de las obras de la pista forestal que transcurre del Sotolengo a la Carretera de Molinos, en el MUP 172 Pinar Grande.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.